AÑO 1976.—NUMERO 118 VIERNES, 1 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)...........	500	"

A estos precios se aumentará el 10 °/₀ para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2592

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de octubre próximo:

Tiro con armas portátiles

Los días 1, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27 y 29, de nueve a trece horas.

Los días 1, 8, 15, 22 y 29, de catorce a dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 29 de septiembre de 1976.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

2587

Gobierno Civil de Segovia

Por resolución de 21 de enero de 1976, este Gobierno Civil impuso a don José Sahuquillo Velasco la multa de doscientas cincuenta pesetas por no pasar la revista anual del arma de su propiedad, escopeta marca Crucelegui, calibre 12, número 77.641; infringiendo con ello lo preceptuado en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Armas y Explosivos.

Como quiera que notificado en regla a su domicilio de El Espinar (Segovia), calle Oviedo, número 15, resultando ser desconocido, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notificará que deberá efectuar dicho pago en este Gobierno Civil, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándose que, a su vez, en el mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada; recurso que tendrá el doble carácter: de súplica, ante mi Autoridad, y de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito de la tercera parte del total de la sanción en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento de dicho señor don José Sahuquillo Velasco, haciéndose saber que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, septiembre de 1976. — El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

2594

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Prórroga de exposición al público del Estudio Socio-Económico de la Provincia

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, a propuesta del Consejo Provincial de Empresarios y de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, se hace saber que se prorroga durante todo el mes de octubre la exposición al público del Estudio Socio-Económico de la Provincia realizado por la Empresa EYSER, S. A., el cual podrá ser examinado libremente en el Patio de Cristales del Palacio Provincial, en horas hábiles de oficina; pudiendo formularse por escrito, durante tal plazo, por cualquier interesado, cuantas sugerencias y observaciones se estimen pertinentes en relación con el mencionado Estudio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de septiembre de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2531

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid; Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación tipo intemperie, de 50 kVA. de potencia, relaciones 15.000/398-230 voltios y 15.000/230-133 voltios, montado sobre torre metálica, en la localidad de Francos, término municipal de Estebanvela.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 21 de septiembre de 1976.— El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2582

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

El Jefe de la Sección de Vías Pecuarias del ICONA, en escrito número 17.085, de fecha 31 de julio de 1976, comunica lo siguiente:

"Con fecha 30 de junio de 1976 el Excmo. señor Ministro de Agricultura ha dictado la siguiente O. M.:

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fresno de Cantespino, provincia de Segovia, en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública y siendo favorables cuantos informes se emitieron.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que su tramitación se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27 de junio de 1974, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fresno de Cantespino, provincia de Segovia, por el que se considera:

Vías pecuarias necesarias

Cañada Real de las Dehesillas: Anchura legal, 75,22 metros y recorrido de unos 5 kilómetros.

Procede de los montes de la Comunidad de Sepúlveda y Riaza por el paraje de "Carralobos", continúa por el paraje "Valdenoseca" y sigue por el paraje "Los Corrales"; más adelante pasa por "Los Langostillos", y cruzando el camino de Pajares de Fresno a Cincovillas le sirve de eje en unos 300 metros de línea de términos con Pajares de Fresno, volviendo al término de Fresno de Cantespino y dirigirse al paraje de "Praderas del Monte", por donde penetra en el término de Ribota.

Cañada Real de Cosorro: Anchura legal, 75,22 metros.

Vereda de la Celada: Anchura legal, 20,89 metros.

Colada de San Quílez: Anchura legal, 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figura en el proyecto de clasificación de fecha 26 de febrero de 1973, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de septiembre de 1976.—El Jefe provincial.

2507

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don José Luis Rojo Villar, con domicilio en Laguna de Contreras (Segovia), en representación de la Comunidad de Regantes, en formación, de Laguna de Contreras solicita la autorización correspondiente para la concesión de 14 aprovechamientos de aguas, dos de ellos del arroyo de La Hoz y los 12 restantes del río Duratón, y cuyos caudales son, respectivamente, de 32,4 y 30,9 litros por segundo en el arroyo de La Hoz, y de 2,25, 2,25, 27,87, 2,24, 12,77, 4,42, 16,71, 4,48, 31,62, 16,67, 19,44 y 6,75 litros por segundo del río Duratón, todos ellos en el término municipal de Laguna de Contreras (Segovia), con destino al riego de 257,03 hectáreas de superficie.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de dos atajadizos de hormigón en el arroyo de La Hoz para derivación de las aguas por sendas acequias, una por cada margen. Las acequias, revestidas de hormigón, son rectangulares, de sección variable y de 1.629 y 2.455 metros de longitud.

Construcción de 6 arquetas de toma en el río Duratón de hormigón en masa y 6 casetas para alojamiento de ser

dos motores eléctricos, ubicadas junto a las arquetas de toma. De estas seis tomas parten tuberías enterradas de fibrocemento de 250, 200, 175 y 150 milímetros de diámetro. En todas las tomas del río Duratón se utilizará el sistema de aspersión para el riego, empleándose 209 aspersores de 4.500 litros/hora de caudal y tuberías portátiles de acero galvanizado de 100 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2581

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y accidental Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Pascual Hermanos, S. L.", domiciliada en Aranda de Duero, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Luis-Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Pedro García Bautista, mayor de edad, comerciante y vecino de Peñaranda de Bracamonte, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Pedro García Bautista, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Pascual Hermanos, S. L.", de la suma de ciento ochenta y nueve mil seiscientas setenta y una pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Pedro García Bautista, expido el presente, que firmo, en Segovia, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2534

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de parcelas

Debidamente autorizado por la Sección 1.ª de la Subdirección General de Régimen Provincial y Municipal del Ministerio de la Gobernación en escrito número 1.821, de 10 de septiembre del corriente año, se anuncia pública subasta de diez parcelas de terreno de la propiedad municipal al sitio de la Agüera, dentro del casco urbano de esta población, ajustada a los siguientes datos:

Subasta: Día 28 de octubre de 1976, a las doce horas.

Admisión de proposiciones: Hasta las once treinta horas del día de la subasta.

Tasaciones: Las que figuran en el plano levantado por el Arquitecto don Juan Huertas Galdeano, que se encuentra a disposición de los interesados en este Ayuntamiento.

Fianza: Tres por ciento del valor de cada parcela.

Pliego de condiciones: Se encuentra a disposición de los interesados en este Ayuntamiento.

Reintegro de proposiciones: Póliza del Estado de 6 pesetas y otra de la Mutualidad de 10 pesetas.

Documentación a presentar: Con la proposición se presentarán el resguardo de haber consignado, la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad de los licitadores.

Mesa: Estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Gastos: Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, reintegros de expediente, formalización de contrato, impuesto de derechos reales, etc.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., en representación ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de ..., ofrece por la parcela número ... la cantidad de ... pesetas (en letra) y se compromete a la observancia estricta de las condiciones del citado pliego económico-administrativo que sirve de base para esta subasta.

Chañe, ... de ... de ...

El proponente,

Chañe, 23 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2567

Ayuntamiento de Villacastín

Aprobado por este Ayuntamiento la cesión, mediante subasta, de una hectárea de terreno, aproximadamente, al sitio titulado "Egidos de San Roque", apta para edificar, se expone al público el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Villacastín, 23 de septiembre de 1976. — El Alcalde, Félix Díaz.

2568

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, por medio del presente, que por el vecino de Segovia, don Gabriel Pascual Benito, ha sido solicitada de esta Alcaldía la correspondiente licencia de apertura de un taller de muebles de artesanía en la calle Real, número 26, de esta población.

Lo que hago públicc a fin de que las personas que se consideren perjudicadas de algún modo con esta instalación puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

La Lastrilla, 24 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Rafael Garrido.

2575

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, de diez parcelas de terreno de la propiedad municipal, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 23 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2573

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de la explotación de tierras laborables de su propiedad, se expone al público, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Sangarcía, 21 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.—P. S. M.: El Secretario, José Balgañón.

2570

SANGARCIA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la instalación de alcantarillado en los núcleos de Sangarcía y Marazoleja, de este Municipio, se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Sangarcía, 21 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.—P. S. M.: El Secretario, José Balgañón.

2571

SANGARCIA

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la venta de la casa de arriendo propiedad de esta Corporación, sita en el Barrio de Marazoleja, se expone al público el expediente, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, en la Secretaría de la Corporación.

Sangarcía, 21 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.—P. S. M.: El Secretario, José Balgañón.

2572

SANGARCIA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la instalación de alcantarillado en el Barrio de Marazoleja, del Municipio, se expone al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, por espacio de un mes.

Sangarcía, 21 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.—P. S. M.: El Secretario, José Balgañón.

2578

SAN MIGUEL DE BERNUY

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano para la pavimentación de diversas calles de esta localidad, se expone al público, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

San Miguel de Bernuy, 23 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Geremaro Regidor Merino.

2579

ITUERO Y LAMA

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la venta de los terrenos denominados Eras, que tienen la condición de bienes de propios de esta Corporación, de una extensión aproximada de 1,20 hectáreas, se expone al público el expediente, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación.

Ituero y Lama, 21 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Ricardo Aragoneses.—P. S. M.: El Secretario, José Balgañón.

2580

CODORNIZ

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Codorniz, a 24 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Alejandro García.

2569

NAVARES DE AYUSO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navares de Ayuso, a 22 de septiembre de 1976.—El Alcalde, S. de Frutos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga